



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



SC-CER657167

CIRCULAR 0909-DES

1.120.40-13

Santiago de Cali, 03 de octubre de 2019

PARA: AGENTES RETENEDORES Y ENTIDADES OBLIGADAS

DE: GERENCIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Asunto: VALIDEZ Y USO DE LAS ESTAMPILLAS FÍSICAS

Teniendo en cuenta que desde el pasado 11 de septiembre de 2019 se dio inicio al proceso de estampilla digital establecido en la ordenanza 504 de 2019, me permito informar que la estampilla física quedo vigente hasta el 10 de septiembre de 2019, fecha en que se puso en marcha el proceso de estampilla digital; por lo tanto las estampillas físicas que se expidieron desde 1 de enero de 2019 y hasta el 10 de septiembre de 2019 tienen total validez para los documentos y tramites en los cuales se requiere.

Lo anterior sin perjuicio de que todas las entidades obligadas a exigir las estampillas departamentales para sus trámites y documentos, están en el deber de revisar la procedencia de la estampilla a través del portal virtual que fue dispuesto para la validación e impresión de las estampillas digitales. Procedimiento que puede ser consultado a través de la página www.valledelcauca.gov.co.


MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
GERENTE

Proyectó: Marcela González E- Grupo de Apoyo